

Fecha: 14-01-2026
Medio: El Labrador
Supl.: El Labrador
Tipo: Noticia general
Título: Debe devolver \$10 millones: El “negocio” privado que Contraloría detectó al director del Hospital de Melipilla

Pág.: 7
Cm2: 280,2

Tiraje: 2.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

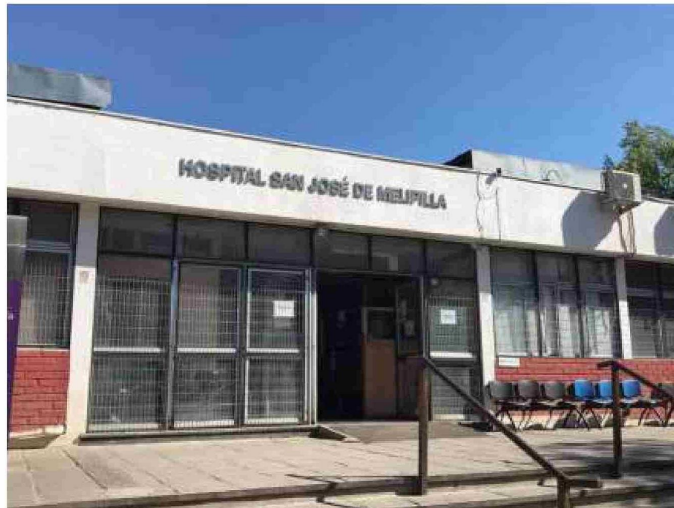
Debe devolver \$10 millones: El “negocio” privado que Contraloría detectó al director del Hospital de Melipilla

No solo llegaba tarde. El informe reveló el uso indebido de recursos públicos para sus pacientes particulares. Se ordenó sumario.

Un duro revés administrativo enfrenta el director del Hospital San José de Melipilla, el doctor Óscar Vargas, luego de que la Contraloría General de la República emitiera un informe el pasado 6 de enero en el que da por acreditadas una serie de irregularidades en el ejercicio de su cargo. El ente fiscalizador confirmó fallas graves en el control de asistencia y el uso de recursos públicos para fines privados.

La investigación estableció que el facultativo incurrió en incumplimientos sistemáticos de su jornada laboral, realizando intervenciones quirúrgicas particulares al interior del recinto hospitalario y prestando servicios en clínicas privadas en horarios que coincidían con su deber de dedicación exclusiva en el sistema público.

Tal como detalla el informe del organismo encabezado por Dorothy Pérez, la indagatoria se originó tras una denuncia presentada en julio por el diputado del Partido Republicano, Juan Irarrázaval. El documento final de 41 páginas valida las acusaciones del parlamentario, evidenciando la falta de catastros de entrada y salida del directivo entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de septiembre de 2025.



Restitución de fondos y horas fantasmas

La gravedad de los hallazgos obligó al Servicio de Salud Metropolitano Occidente (SSMOCC) a tomar medidas inmediatas. Tras reconocer las faltas detectadas por el ente contralor, se ordenó a Vargas el reintegro de \$10.284.178 a las arcas fiscales. Este monto corresponde al cobro indebido de 23 horas utilizadas en cirugías privadas, 12 horas de exceso clínico no autorizado y un registro de 199 atrasos y salidas anticipadas sin justificación ni

permisos administrativos, publica La Tercera.

Aunque la devolución del dinero se concretó en diciembre, la Contraloría advirtió que esto no subsana la falta administrativa de fondo. El informe subraya que “no se ha acreditado el cumplimiento efectivo de la totalidad de la jornada laboral”, cuestionando que el director realizara actividades en la clínica San Agustín que, sumadas a su labor hospitalaria, excedían el límite legal de 12 horas semanales para actividades clínicas.

Sumario y nuevas reglas del juego

Ante este escenario, el organismo fiscalizador instruyó al SSMOCC el inicio de un procedimiento disciplinario (sumario) en un plazo máximo de 15 días hábiles. El objetivo es determinar las responsabilidades administrativas que caben tras comprobarse que Vargas operaba sin que existiera constancia de compensación horaria o descuentos por el tiempo no trabajado en su función pública.

Adicionalmente, se exigió al Hospital San José de Melipilla la implementación de medidas correctivas urgentes. En un plazo de 60 días, el recinto deberá redactar y aprobar un manual de procedimiento que regule estrictamente la atención de pacientes particulares, un instrumento de control que no existía al momento de las irregularidades.

Consultado sobre el dictamen, el diputado Juan Irarrázaval fue categórico al señalar que “esto confirma que la denuncia tenía fundamentos sólidos”. El legislador enfatizó el daño institucional que provocan estas prácticas: “Se vulneraron principios básicos de probidad (...). Cuando una autoridad utiliza su cargo en beneficio propio, se daña gravemente la confianza de las personas en las instituciones”.

Fuente *adn*